

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 767
 DE PRIMAVERA, 03/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA Rut 006435163-k
 La Cantidad de \$ 86,016 OCHENTA Y SEIS MIL DIECISEIS PESOS
 Corresponsiente a CANCELACION DE COMETIDO DE SERVICIO A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS ,SEGUN
 RESOLUCION ADJUNTA
 Fecha de Pago 03/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIAJICO	188	03/08/2009	43,008
RES. EXENTA VIAJICO	189	03/08/2009	43,008

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :796

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		86,016
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	86,016	
Totales		86,016	86,016

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	86,016	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (297,02564,05)		86,016
Totales		86,016	86,016



PEPROMENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



M^{CRISTINA VARGAS VIVAR}
 ALCALDE (\$)



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V* Bueno Jefe Contabilidad



V* Bueno Tesorero